



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 058-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de Enero del 2019

VISTOS:

El Proveído N° 177 de fecha 16 de enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 032-2019-GDES-MDCN-T de fecha de 16 Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Solicitud de fecha 21 de Diciembre del 2018, presentado por el **Sr. MARTIN MARCA CONDORI, COORDINADOR del comité 05 de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**, quien solicita **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Que, mediante **Solicitud de fecha 21 de Diciembre del 2018**, presentado por el **Sr. MARTIN MARCA CONDORI**, Coordinador del comité 05, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité 05 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva, para el periodo 2019, bajo Resolución de Alcaldía. Asimismo manifiesta que habiéndose realizado el proceso interno de la elección de la Nueva Junta Directiva del Comité 05 de la Asociación Vivienda 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva, mediante una **Reunión General** llevada el 13 de Diciembre del 2018, pide se sirva disponer el reconocimiento, para poder ejercer sus funciones como corresponde, para lo cual adjunta copia de certificación de apertura de libro, copias de DNIs de los Directivos Electos, copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria, donde eligen a la nueva junta directiva, y relación de socios.

Que, mediante el **Informe N°032-2019-GDES-MDCN-T** de fecha 16 Enero del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, quien remite la solicitud presentada por el **Sr. MARTIN MARCA CONDORI**, mediante la cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité 05 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva, para el periodo 2019, señalando que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el TUPA de la entidad requiere que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del Acto Resolutivo según el documento de referencia. **Por tanto en atención al PROVEÍDO N° 177 de fecha 16 de Enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, dispone PROYECTAR DOCUMENTO:**

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 05 de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**, para el periodo del año 2019, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	COORDINADOR GENERAL	MARTIN MARCA CONDORI
2	SECRETARIO DE ACTAS	ANTONIO CORI GAONA
3	SECRETARIO DE ECONOMÍA	MARUJA CHAMBILLA COAQUIRA
4	PROMOTOR DE DEPORTES	RICARDO ROQUE VILLANUEVA
5	PROMOTOR DE EVENTOS	EDWIN LUCIO MONTALICO MAMANI
6	FISCAL	BLADIMIRO FLORES CARITA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **para su registro en el Libro de ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAL
GDES
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO